

CEDH Nuevo León felicita sentencia por caso Otilio Cantú



0



A- A A+

16 de marzo del 2016

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León destaca la sentencia condenatoria a los responsables del asesinato y posterior alteración de la escena del crimen perpetrado en contra del

joven Jorge Otilio Cantú Cantú en abril de 2011.

El organismo defensor de los derechos humanos considera que esta sentencia es un paso más a favor de la justicia en un caso en el que las autoridades involucradas pretendieron alterar la evidencia para hacer pasar a la víctima como un miembro del crimen organizado. La propia CEDH Nuevo León ofreció un seguimiento puntual al caso para asegurarse que las autoridades involucradas reconocieran públicamente la inocencia de la víctima y ofrecieran las medidas de reparación adecuadas a sus familiares.

Adicionalmente, la CEDH Nuevo León considera a este caso paradigmático en virtud de que fue una instancia del orden civil y no militar la que, tras una controversia sobre la aplicación de las reformas constitucionales de 2011 en materia de derechos humanos, terminó por conocer y resolver el crimen perpetrado contra Jorge Otilio Cantú.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos expresa a la familia de Jorge Otilio sus mejores deseos para que continúen el proceso de recuperación y consuelo por la pérdida sufrida, esperando que esta sentencia, sumada a la Recomendación emitida en su momento por la CNDH, les ayuden en el

camino a encontrar la paz que sólo puede dar el acceso a la verdad y a la justicia.